

Pesca: retomaron las actividades en algunos sectores de San Rafael

08/11/2020

La Dirección de Recursos Naturales Renovables, habilitó la temporada de pesca 2020/2021 desde el 1 de noviembre hasta mayo del 2021, en distintas cuencas y espejos de agua de la Provincia cumpliendo con los protocolos sanitarios. En San Rafael la actividad es limitada y se espera la apertura total en diciembre.

La vuelta a la actividad incluye los salmónidos (trucha marrón, arco iris y fontinalis), los cuales se habilitan desde el 1 de noviembre del 2020 al 2 de mayo del 2021, sin límite de tamaño.

Hay que destacar que para este segmento en San Rafael solo está permitida –por ahora en la cuenca del Río Atuel: en toda su extensión hasta el Embalse El Nihuil, permaneciendo vedados la totalidad de los arroyos y vertientes que aportan sus aguas en ambas márgenes.

En los embalses Agua del Toro, Los Reyunos y Valle Grande se habilita desde el 27 de diciembre de 2020, hasta el 02 de mayo de 2021 sin límite de tamaño.

En lo que respecta al Pejerrey (Patagónico y Bonaerense) se habilitará desde el 29 de noviembre de 2020, hasta el 12 de septiembre del 2021, inclusive; salvo en el Embalse el Nihuil donde se cierra la temporada de pesca el 15 de agosto del 2021, inclusive. En Valle Grande, la pesca los fines de semana y feriados hasta el 26 de diciembre de 2021.

Para la Perca, la temporada también comenzará el 29 de noviembre de 2020, hasta el 12 de septiembre del 2021.

MODALIDADES DE PESCA

Para los salmónidos únicamente con señuelos artificiales con anzuelos sin rebaba, indistintamente la modalidad de Pesca, ya

sean estas Spinning – Mosca o Fly Cast, con excepción de la Laguna El Sonseado, y la Cuenca del río Salado donde se permite únicamente con Mosca.

El pejerrey con carnada natural muerta, línea de dos anzuelos como máximo, la perca o trucha criolla con señuelo artificial o carnada natural con anzuelo sin rebaba. Las carpas y dientudos con señuelo artificial en el Embalse del Dique Potrerillos y carnada natural muerta o artificial para el resto de los ambientes de la provincia poblados con esta especie.

CANTIDADES PERMITIDAS

Al hablar de cantidades se permite el sacrificio de 4 salmónidos por pescador en El Sosneado, los Reyunos, Agua del Toro, Río Diamante y Atuel, mientras que para El Nihuil se permite solo 1 por pescador. En el Coto de Pesca Río Diamante donde se permite solamente Captura y Devolución obligatoria con mosca, únicamente

Para las percas en El Nihuil se permiten 10 por pescador, en Río Atuel (aguas debajo de Valle Grande) 15 y en las Salinas está vedada

En pejerrey se permiten 25 en El Nihuil y 30 en Agua del Toro, Los Reyunos y valle Grande, quedando vedada la Laguna Las Salinas.

Además en Agua del Toro, Los Reyunos, Río Atuel, aguas debajo de Valle Grande y Río Diamante, la pesca es sin límite para carpas y dientudos y hasta 50 mojarra.